

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

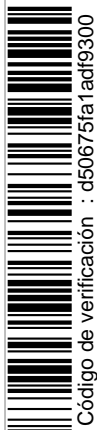
Solicitud Nº	2024/0183000115
Objeto:	Contrato de servicios de asistencia ambulatoria, fisioterapia, especialistas y pruebas diagnósticas en centro ambulatorio a la población protegida de <b>umivale Activa</b> , Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3 y a los trabajadores autónomos adheridos en la localidad de Pilas (Sevilla)

### NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

El expediente que se licita anteriormente viene a sustituir al expediente SER-24-0053-OSA-Lote 1 que tras su publicación quedó desierto y que se gestionó porque **umivale Activa** disponía de un contrato, con el mismo objeto, cuya vigencia finalizará el 30 de junio de 2024. Durante el desarrollo de este contrato de servicios, ha habido un ligero aumento de la actividad asistencial motivada por el incremento de la población protegida en el área de influencia, de la actividad de la Contingencia Común, así como un crecimiento de la siniestralidad y una mayor complejidad asistencial de los procesos atendidos en el periodo. Por ello, y con el fin, de cubrir las necesidades de los trabajadores pertenecientes al colectivo protegido de **umivale Activa** se hace preciso disponer de un contrato que cubra los servicios señalados en el objeto del expediente y que sustituye al anteriormente vigente.

Por este motivo, y a través de esta memoria justificativa, **umivale Activa** viene a declarar que resulta absolutamente necesario para el cumplimiento de sus fines contar con un Centro Asistencial que pueda prestar los servicios descritos en el objeto de esta licitación, dado que en la indicada localidad:

- **umivale Activa** no dispone de los recursos sanitarios y recuperadores necesarios para prestar la asistencia sanitaria a la que sus mutualistas tienen derecho y a la que está obligada.
- No existe posibilidad de utilización de las instalaciones de otras mutuas en la población por no existir centros o por no haberse podido formalizar un acuerdo



Código de verificación : d50675fa1adf9300

de colaboración en condiciones al menos tan ventajosas como las que puede ofrecer el concierto que se quiere licitar.

- Y tampoco existe un convenio con las administraciones públicas sanitarias a través de los cuales se pueda dispensar de forma adecuada la prestación sanitaria que se quiere licitar.

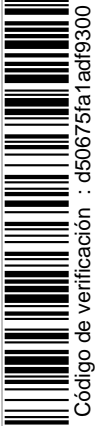
## NATURALEZA Y DURACIÓN

Respecto de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado hemos de manifestar que se trata de un contrato de naturaleza privada mediante el cual se pretende cumplir con cuantas obligaciones legales y reglamentarias resulten de aplicación, tanto las derivadas del Reglamento de Colaboración de las Mutua Colaboradora con la Seguridad Social como la normativa de carácter sanitario. De otra parte, el contrato que se pretende cubrirá las necesidades de asistencia en la zona geográfica de referencia de tal modo que pueda conseguirse el objetivo de atención a los pacientes mediante los medios oportunos y en distancia razonables.

La duración inicial del contrato que se establece es de **tres (3) años con una (1) posible prórroga de dos (2) años** que pretende asegurar la debida estabilidad en la prestación de los servicios en riguroso cumplimiento con las disposiciones legales de aplicación. Esta duración ha sido determinada atendiendo a la necesidad de estabilidad en la prestación del servicio la configuración de un volumen adecuado que permita una mayor eficiencia en el gasto y en la obligación de someter periódicamente a licitación los servicios objeto del presente procedimiento.

El objeto del contrato es el idóneo para cubrir las contingencias de **umivale Activa** al tratarse de un contrato de servicios sanitarios cuyas diversas prestaciones se llevarán a cabo sin acudir a la distribución por lotes habida cuenta de que la realización de manera independiente de los diversos servicios comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico sanitario.

En este caso, además, se inició con anterioridad una licitación para la misma población, con las mismas características y agrupada por lotes junto a otras poblaciones, que no llegó a formalizarse por no disponerse de oferta adecuada por lo



Código de verificación : d50675fa1adff9300

que, manteniéndose la necesidad de cubrir los servicios expuestos y no siendo posible su integración en otro expediente con lotes, se promueve el comienzo del mismo de modo individual.

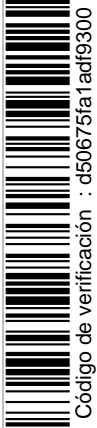
#### DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP.

Duración contrato inicial	Tres (3) años
Presupuesto de licitación	57.540,00 €
IVA	exento
Presupuesto Base (IVA incluido)	57.540,00 €
Nº de Prórrogas	Una (1) de dos (2) años
Valor total de las Prórrogas	38.360,00 €
Modificaciones previstas en Pliegos	hasta un 20%
Valor máximo de las modificaciones	11.508,00 €
Valor Estimado (inicial + prórrogas)	107.408,00 €

El Valor Estimado reflejado anteriormente se corresponde con las prestaciones objeto del contrato a efectuar y la estimación del coste de los servicios durante el plazo previsto según se señala a continuación:

Nº ESTIMADO DE SERVICIOS ANUALES A CONTRATAR:					
Tipo Servicio	Honorarios Médicos)	Honorarios Anestesista	Hospitalización	Suma de Servicios previstos	Importe Anual Estimado sin IVA
Asistencia Ambulatoria	100			100	8.625,00
Fisioterapia	250			250	4.250,00
Tratamientos	15			15	345,00
Especialidades	120			120	5.600,00
Pruebas diagnósticas	20			20	360,00
Analíticas					
Estancias hospitalarias					
Intervenciones quirúrgicas					
<b>Total general</b>	<b>505</b>			<b>505</b>	<b>19.180,00</b>



El sistema de determinación del precio escogido para esta licitación es el de "precios unitarios" y los servicios reflejados en el cuadro anterior se han calculado atendiendo a los siguientes parámetros:

- Los estudios realizados por las correspondientes Direcciones de Zona de **umivale Activa**, así como por el Servicio de Centros Ajenos.
- Las asistencias sanitarias de años anteriores.

En concreto se ha valorado:

- Para el cálculo del valor estimado de licitación se ha tenido en cuenta la facturación de los dos últimos años ya que dichos importes contemplan el gasto de facturación una vez ya fusionados. Además, se ha hecho una media ponderada teniendo en cuenta el peso de cada uno de los años y al presupuesto le hemos aumentado un 20% en concepto de modificado no previsto.

€ Gasto contabilizado facturación	AÑO	€ Importe
	2022	15.202
	2023	24.045
	<b>Medía Ponderada Anual</b>	<b>20.620</b>

- El valor de mercado del precio de las actuaciones sanitarias previstas.
- El estudio de mercado realizado en las zonas geográficas afectadas valorándose fundamentalmente el colectivo de trabajadores protegidos y el incremento producido de un año a otro.
- El incremento de población en la provincia ha sido:

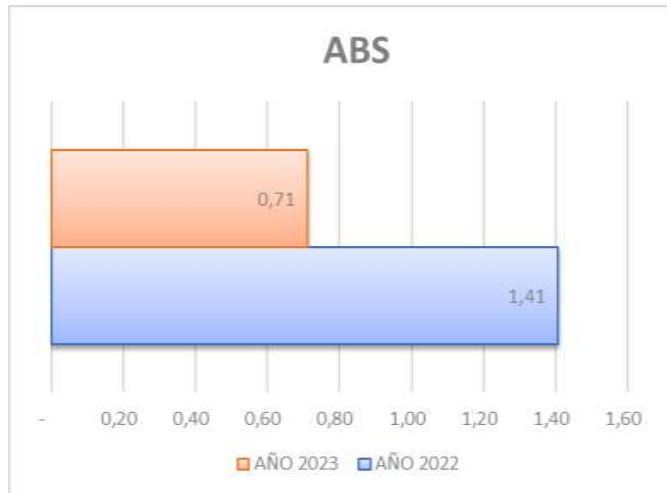
Población Protegida Provincia	AÑO	POBLACIÓN	% Incr
Sevilla	2022	28.658	
	2023	29.991	5





- El absentismo existente en la provincia:

ABS	AÑO	POBLACIÓN	% INCR
Sevilla	2022	1,41	
	2023	0,71	- 49,40



De igual modo, para el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta la siguiente estimación de desglose de costes:

- Costes directos: 80%-85% Incluye salarios del personal y seguros sociales, uniformidad, prevención de riesgos laborales, alquiler de instalaciones y mantenimiento de las mismas, compra de material y servicios (agua, luz, telecomunicaciones...), reparaciones...
- Costes indirectos: 10% Incluye costes de gestión, administrativos, póliza de responsabilidad civil.
- Beneficio comercial: 5-10%

## JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento ABIERTO del art 156 y siguientes de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

### CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia que se exige en el presente procedimiento se acreditará inicialmente con una Declaración responsable (**anexo I de los Pliegos de Cláusulas Particulares**) en la que se reflejará la adecuación a las exigencias del expediente. En concreto vendrá referida, para la solvencia económica y financiera, al volumen anual de negocios del licitador, así como a la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En cuanto a la solvencia técnica y profesional se acreditará con la autorización administrativa para la instalación y funcionamiento del centro a concertar como centro sanitario y con una Declaración responsable (**anexo III de los Pliegos de Cláusulas Particulares**) que indique la adecuación del equipo técnico y humano y la experiencia necesaria para la realización del servicio.

### CRITERIOS DE ADJUDICACION

Finalmente, para seleccionar la mejor oferta de entre las presentadas, **umivale Activa** buscará obtener la mejor relación calidad-precio, para lo cual se evaluarán las propuestas recibidas con arreglo a una pluralidad de criterios económicos y cualitativos, en este caso son los siguientes:

<b>Oferta económica</b>	<b>40</b>
<b>Oferta técnica evaluable automáticamente</b>	<b>60</b>
Características de las instalaciones, medios materiales y humanos	10
Calidad del servicio	32
Mejoras	18

**umivale Activa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 3

